

**SE**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

## RECOMENDACIÓN 07/2021

En cumplimiento a la Recomendación 07/2021, emitida por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, la Secretaría de Educación de Baja California, siendo la dependencia encargada de garantizar el derecho a la educación de todas las personas; y en el caso especial de las niñas, niños y adolescentes, de velar y promover el respeto de su derecho a vivir en un ambiente que favorezca su desarrollo pleno, da a conocer a la opinión pública lo siguiente:

### ANTECEDENTES:

- El día primero de septiembre del año en curso, se recibió en esta Secretaría la **Notificación de la Recomendación 07/2021** emitida por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California.
- Dicha Recomendación está dirigida a la Secretaría de Educación y a la Fiscalía General del Estado de Baja California.
- Establece hechos acontecidos en el año 2016, en el municipio de Tecate, investigados por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California, que se consideran violatorios al derecho humano a una vida libre de violencia y la integridad, así como el derecho a una debida diligencia contra el interés superior de la niñez.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento de los puntos emitidos en la Recomendación 07/2021, la Secretaría de Educación como autoridad estatal y en ejercicio de sus atribuciones ha realizado las siguientes acciones:

- Designó a un funcionario de la dependencia para fungir como enlace ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California, a efecto de dar seguimiento y brindar la atención y seguimiento pertinente para el debido cumplimiento de la Recomendación 7/2021.
- Realizó los trámites correspondientes a efecto de que, a través de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Baja California, se imparta al personal de la Secretaría de Educación y del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de B.C., un curso teórico-práctico de capacitación sobre los siguientes temas:
  - Marco normativo de protección a las Niñas, Niños y Adolescentes.
  - Recomendación General 21/2014, de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.
  - Sentencia de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, Guzmán Albarracín y otras VS Ecuador.

**SE**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

- Realizó las gestiones pertinentes ante la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado a efecto de que, a través de especialistas adscritos a dicha instancia, se brinde atención psicológica y/o psiquiátrica a las víctimas directas e indirectas.
- Realizó las gestiones pertinentes ante la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California y la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado, con la finalidad de implementar de manera coordinada un protocolo interinstitucional con perspectiva transversal y de apoyo para las investigaciones administrativas en donde ocurran casos de transgresión a la libertad sexual.
- Realizó las acciones correspondientes para la reasignación de funciones no docentes, al sujeto señalado en la Recomendación 7/2021.

La Secretaría de Educación reitera su compromiso de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos consignados en favor de las personas y manifiesta su entera disposición para trabajar de manera coordinada con la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California.

Mexicali, Baja California, a 29 de octubre de 2021.



---

**MTRO. GERARDO ARTURO SOLÍS BENAVIDES**

Servidor Público designado en suplencia del Secretario de Educación de conformidad con el artículo 53 del Reglamento Interno de la SEBC y en suplencia del Director General de conformidad con el artículo 126 del Reglamento Interno de ISEP.